

ACUERDO N°677

Buin, 18 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°200 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar la propuesta del Alcalde de los nuevos miembros del Comité de Bienestar de la Salud Primaria de la Corporación Municipal de Desarrollo Social MARCIA DÍAZ MIRANDA RUT: [REDACTED] Administrativa de la Posta Valdivia de Paine; DAVID SERRANO OLEA RUT: [REDACTED]; HÉCTOR GALAZ ESCOBAR RUT: [REDACTED] Trabajador Social de la Dirección de Salud y MARÍA JOSÉ LOBOS RÍOS RUT: [REDACTED].

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°677

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal para aprobar la propuesta del Alcalde de los nuevos miembros del Comité de Bienestar de la Salud Primaria de la Corporación Municipal de Desarrollo Social MARCIA DÍAZ MIRANDA RUT: [REDACTED] Administrativa de la Posta Valdivia de Paine; DAVID SERRANO OLEA RUT: [REDACTED]; HÉCTOR GALAZ ESCOBAR RUT: [REDACTED] Trabajador Social de la Dirección de Salud y MARÍA JOSÉ LOBOS RÍOS RUT: [REDACTED].



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HPU.apg.jzm

DISTRIBUCIÓN:

° DAF

° Corporación de Educación y Salud.

° Dirección Jurídica

° Dirección de Control

° Archivo Secmu

SECA
ACORDADO
CONCEJO ORDINARIO

860507

Digital

Buin, 30 de Octubre de 2024.-

DE: Municipalidad de Buin.

A : Concejo Municipal de Buin.

MOTIVO: Solicita aprobación de miembros del Comité de Bienestar.



Junto con saludar, vengo por este acto en someter a su aprobación los nuevos miembros del Comité de Bienestar de la Salud Primaria de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Buin, recordando que la Ley 19.754, *que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios*, en su art. 10, señala que el Comité estará compuesta por representantes propuestos por el alcalde, con aprobación del concejo, siendo para estos efectos, los siguientes:

1. **MARCIA DIAZ MIRANDA**, RUT [REDACTED], Administrativo de la Posta Valdivia de Paine.
2. **DAVID SERRANO OLEA**, RUT [REDACTED], Psicólogo del Cesfam Dr. Héctor García.
3. **HECTOR GALAZ ESCOBAR**, RUT [REDACTED], Trabajador Social de la Dirección de Salud, que a la vez cumple el rol de Gestor de Personas.
4. **MARIA JOSE LOBOS RIOS**, RUT [REDACTED], Técnico Nivel Superior en Farmacia de la Dirección de Salud, en calidad de suplente.

El personal mencionado anteriormente, a criterio del suscrito cuentan con las competencias necesarias para ejercer dichos cargos.

Es cuanto puedo informar.



MIQUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE BUIN

